

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRITURADO Y RECOGIDA DE RESTOS DE PODA CON TRITURADORA DE 285 CV DE POTENCIA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID. AÑOS 2024-2026

1º.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación por parte del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid de la prestación del servicio de TRITURADO con trituradora de 285 Cv de potencia y de RECOGIDA DE RESTOS DE PODA, en cualquiera de los municipios de la provincia de Valladolid. También podrá prestarse el servicio a la Diputación Provincial de Valladolid para aquellos restos de podas que se generen en las distintas propiedades de la misma.

Para la ejecución del triturado de podas, el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid pone a disposición del adjudicatario del servicio la siguiente máquina:

Trituradora Caravaggi Bio 930, con las siguientes características

Modelo de máquina

Motor

Potencia

Normativa de emisiones

Capacidad deposito combustible

Sistema aut. limpieza de radiador (Flexair)

Engrase centralizado

Recogida longitudinal de finos

Sistema transporte

Sistema de corte

Nº de martillos

Sistema de alimentación

Rodillos de alimentación

Diámetro rotor de corte

Medidas paso material

Cuba de carga industrial

Dimensiones cuba de carga

Diámetro máximo de tronco

Control electrónico "NO STRESS"

Cinta de descarga en goma

Criba de refinado

Producción

Peso aproximado

BIO 930

Iveco Aifo N67M diésel

210 KW/281,61 HP.

Stage V

180 lt

Incluido

Incluido

Incluida

Remolque 2 ejes homologado
80 km/h

Tambor con martillos móviles

22, con punta de Widea

Con cinta metálica de arrastre

Ancho=1.250 mm. Largo

3.000 mm

1 und.

780 mm

Ancho= 1.250 mm Alto= 450
mm

Sí

1.250 x 3.000 mm.

Hasta 450 mm. Ø

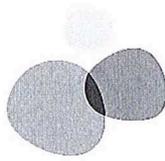
Incluido

3,5 m, largo

Sí, 1 unidad (100)

40+60 m³/h** (según material)

9.500 kg



2º.- REQUERIMIENTOS DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- a) La empresa licitadora deberá poner a disposición los siguientes medios materiales y humanos:
- Mano de obra: 2 conductores-mecánicos.
 - 1 vehículo con enganche de remolque y matrícula duplicada.
 - Cualquier tipo de útil o maquinaria con capacidad para la introducción de restos de poda sin triturar a una altura superior a 2 metros sobre el suelo.
 - Camión con caja abierta o contenedor, de cualquier capacidad.
 - Cualquier tipo de útil o maquinaria con capacidad para la carga de los restos de poda triturados desde el suelo a la caja abierta o contenedor indicados.
 - Herramientas.
 - Un teléfono móvil activo con la aplicación Whatsapp.
 - Un correo electrónico activo.
- b) El adjudicatario deberá disponer de unas instalaciones fijas, debiendo indicar su ubicación, en las que debe existir una nave, con una zona destinada al aparcamiento de la trituradora. Se justificará este extremo mediante aportación de copia de la escritura de propiedad o copia del contrato de arrendamiento correspondiente.

3º.- DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRITURACIÓN

No existe una relación concreta de emplazamientos, sino que se determinarán en función de las acumulaciones de restos de poda que existan en distintos municipios de la provincia, o en las instalaciones de la propia Diputación.

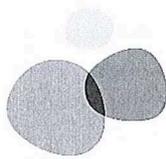
Por parte del Consorcio se comunicará a la empresa la ubicación de los restos de poda. El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales para proceder a la trituración de los mismos.

La prestación del servicio de trituración comprende las siguientes actuaciones:

- a) Utilización del vehículo con enganche de remolque para el traslado de la trituradora hasta el emplazamiento en el que se encuentran los restos de poda, con posicionamiento de la trituradora junto a ellos.
- b) Fotografiado del display que muestra las horas de trabajo de la máquina.
- c) Utilización del útil o maquinaria solicitado para la carga de los restos de poda en el interior de la tolva de recepción de la trituradora. Los residuos triturados quedarán en el suelo. Se estima un funcionamiento medio de 4 horas por jornada.
- d) Fotografiado del display que muestra las horas de trabajo de la máquina al finalizar la jornada.
- e) Fotografiado de los residuos triturados durante la jornada, depositados sobre el suelo.

La trituradora permanecerá en buen estado de limpieza al finalizar cada jornada de trabajo, y será limpiada y engrasada diariamente.

Los costes de gasoil, aceites, lubricación, sustitución de ejes, martillos y demás elementos situados en el interior del rotor de corte, incluido el material, serán por cuenta del adjudicatario.



Todas las reparaciones del motor, de los elementos fijos de la trituradora y de los neumáticos que sufran desgaste como consecuencia del uso, serán por cuenta del Consorcio previa aceptación del presupuesto de reparación por la Gerencia. La realización de una reparación sin esa aceptación previa correrá por cuenta del adjudicatario.

4º.- DESARROLLO DEL SERVICIO DE CARGA Y TRASLADO DE RESTOS TRITURADOS DE PODA

Los residuos triturados a recoger se encontrarán sobre el suelo.

A solicitud del Ayuntamiento o del Consorcio, se procederá a la carga de los residuos triturados y a su descarga en el emplazamiento que éste indique, dentro de su término municipal, siempre que exista un acceso adecuado y un soporte suficiente del firme.

Del mismo modo, a solicitud del Ayuntamiento o del Consorcio incluso días después de la prestación del servicio, se procederá a la carga y retirada de los restos de poda generados y a su entrega a un gestor autorizado.

Antes de la primera utilización de la caja del camión o del contenedor que se emplee para su carga y traslado, se procederá a la medición y determinación de su capacidad interior.

La carga de los residuos se realizará con el útil o maquinaria propuesto por el adjudicatario, debiéndose compactar el residuo introducido, en la medida de lo posible. Los contenedores deben llenarse en su totalidad, debiéndose realizar una fotografía que muestre su grado de llenado con claridad.

En caso de que el residuo a recoger no complete un contenedor, deberá igualarse la altura del residuo dentro del contenedor, medir el grado de llenado con un metro, y realizar una fotografía donde pueda verse la medida.

5º.- JUSTIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO.

A la factura que mensualmente emitirá la empresa adjudicataria, en la que deberán recogerse el total de los servicios prestados durante el mes anterior, se acompañará una tabla en formato Excel que contendrá los siguientes datos: Municipio, fecha de solicitud del servicio, fecha de prestación del servicio, horas de trabajo de la trituradora, volumen de residuo de poda triturado, peso (en caso de ser entregado a un gestor autorizado), precio, IVA e importe.

De cada servicio prestado de trituración y de carga y traslado de contenedor prestado se aportarán las fotografías indicadas: Display horario de la trituradora al inicio y finalización de la jornada, residuos triturados sobre el suelo y contenedores cargados.

La falta de cualquiera de las fotografías solicitadas, o la imposibilidad de su interpretación puede implicar no reconocer el servicio prestado. En estos casos, el Consorcio hará una estimación del llenado del mismo a la vista de la información disponible, sin posibilidad de réplica por parte adjudicatario, facturándose únicamente el 50 % del importe proporcional al grado de llenado.

Valladolid, a 20 de junio de 2024
El Gerente del Consorcio

Fdo.: Francisco López Cristóbal

